

restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados en el artículo anterior comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécimo.—Esta autorización se registrará en todo aquello relativo a tráfico de perfeccionamiento y que no esté contemplado en la presente Orden ministerial por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

Decreto 1482/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 185). Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).

Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).

Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).

Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Duodécimo.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de noviembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

31253 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones de agosto del corriente año, en el norte de España.*

La Empresa «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.» con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 81, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las recientes inundaciones padecidas en el término municipal de Galdácano (Vizcaya).

Visto lo dispuesto por el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, apartado 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983, y

Considerando que las inundaciones ocurridas en el término municipal de Galdácano (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de materiales almacenados, en especial de 23.849 toneladas de hojalata, por lo que precisa 4.000 toneladas de hojalata electrolítica, en concepto de parcial reposición, para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia arancelaria por los derechos arancelarios a la Empresa «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», para la importación por las Aduanas de Bilbao Marítimo e Irún de 4.000 toneladas de hojalata electrolítica, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del día 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

31254 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede la franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones de agosto del corriente año.*

La Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 20, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de deter-

minadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las recientes inundaciones padecidas en el término municipal de Galdácano (Vizcaya).

Visto lo dispuesto por el Real Decreto-ley 5/1983, del 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, apartado 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda del 15 de septiembre de 1983, y

Considerando que las inundaciones ocurridas en el término municipal de Galdácano (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de materiales almacenados, en especial de nitrocelulosa ya fabricada, por lo que precisa su reposición para la continuación del proceso de fabricación de explosivos y de barnices y pinturas, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia arancelaria por los derechos arancelarios a la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», para la importación por las Aduanas de Irún y Barcelona de 500 toneladas de nitrocelulosa sin plastificar y 80 toneladas de nitrocelulosa plastificada, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del día 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

31255 *RESOLUCION de 25 de octubre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Metalinas, S. A.», franquicia por los derechos arancelarios para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.*

La Empresa «Metalinas, S. A.», con domicilio social en Getafe (Madrid) y factorías en Arrigorriaga (Vizcaya) y en Getafe, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en el término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya).

Visto lo dispuesto por el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º-4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983,

Considerando que las inundaciones ocurridas en el término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Metalinas, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de hojalata litografiada y tapas y fondos para envases de aerosoles, por lo que precisa hojalata litografiada y tapas y fondos para envases de aerosoles para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia arancelaria por los derechos arancelarios a la Empresa «Metalinas, S. A.», para la importación de 938 toneladas de hojalata litografiada y 283 toneladas de tapas y fondos para envases de aerosoles, por las Aduanas de Irún y Budaiz, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

31256 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1983, de la Dirección General de Seguros, por la que se hace público el nombramiento del nuevo Delegado general para España de la Entidad «Winterthur Sociedad de Seguros sobre la Vida» (E-72).*

Visto el escrito de la Delegación General para España de la Entidad «Winterthur Sociedad de Seguros sobre la Vida» y documentación que acompaña, comunicando la sustitución de su Delegado general, este Centro directivo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8º del vigente Reglamento de Seguros y por estimar realizada en forma la referida sustitución, ha resuelto poner en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que ha sido nombrado nuevo Delegado general para España, don José Cercós Martínez, en sustitución de don Jean Schaar, por jubilación de este último.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Director general, Joaquín Tejero Nieves.